



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: 20152010025643

Fecha: 02-07-2015

Bogotá D.C.,

PARA: **Dr. FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA**
Director General

Dra. ANA SOCORRO GIRAL JUNCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Dra. MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Coordinadora Grupo de Gestión Contable (E)

Dr. ISMAEL DELGADILLO PIÑEROS
Responsable Cartera

DE: CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de auditoría al proceso "Para la elaboración y remisión del Boletín de Deudores Morosos del Estado"

Respetados doctores:

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías para la presente vigencia, de manera atenta remito la auditoría del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ
Asesora Control Interno

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios.

02 JUL. 2015

3:10

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ☎ www.fonprecon.gov.co ☎ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

*Y/Saa Julio 2/2015
3:05 pm*

*H. Liliara Mynisa
02-07-15 3:06pm 02/07/15
2:55*

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 1
--	---	---

Informe de Auditoría Definitivo

NOMBRE DEL PROCESO	Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME
LIDER DE PROCESO	Ismael Delgadillo Piñeros Responsable Cartera Mary Sandra Arizala Arévalo Coordinador Grupo de Gestión Contable (E)
AUDITORES	Sandra Milena Neira Sánchez Asesora Control Interno Jairo Quintero Caicedo Profesional Especializado
FECHA DE AUDITORIA	Julio 2 de 2015

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Establecer el cumplimiento, pertinencia y oportunidad del reporte de la cartera morosa a favor de Fonprecon.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificación de la información de deudores morosos consolidada a mayo 31 de 2015 y en general de todo el proceso de transmisión del Boletín de Deudores Morosos BDME - a la Contaduría General de la Nación en el aplicativo CHIP.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Revisión documental de soportes frente a procedimiento interno, así como de la base de datos consolidada por concepto de deudas en mora.

FICHA TECNICA: (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)

Se contrastó la base de datos maestra de cuotas parte con el informe transmitido. Verificación y cumplimiento de etapas descritas en el procedimiento y normas aplicables.

HALLAZGOS

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 y demás normas modificatorias, Control Interno procede a realizar el seguimiento al cumplimiento del boletín de deudores morosos, encontrando:

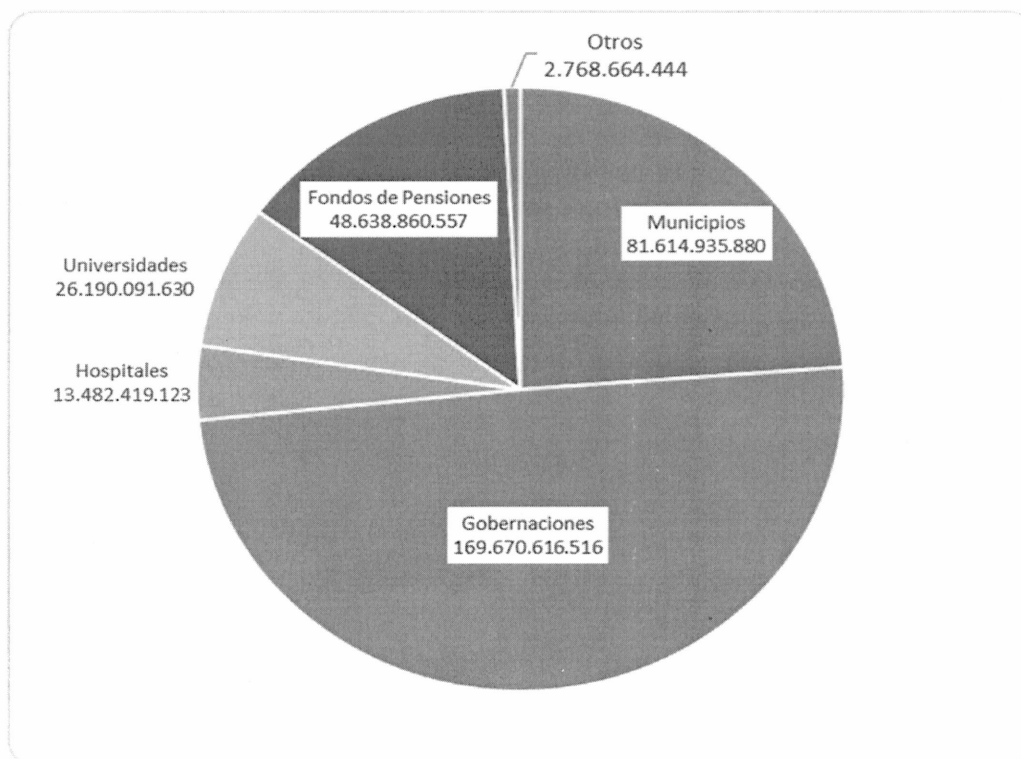
1. Se evidenció el reporte de la transmisión electrónica por el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, el día 10 de junio de 2015, ajustándose a los términos para su presentación.

HALLAZGOS

2. Se verificó la existencia del documento oficial firmado por el Director General, la Subdirectora Administrativa y Financiera, el Contador y el contratista responsable de cartera. La firma de este documento garantiza el conocimiento y participación de los responsables de los datos transmitidos.
3. Se revisó la base de datos suministrada y se identificó el reporte de 179 registros para un total de \$342.365.588.149; al respecto se presentan los datos del informe que en su totalidad corresponden a entidades públicas así:

Fuente: Base de datos suministrada por el área de Contabilidad

DEUDOR	VALOR	%
MUNICIPIOS	81.614.935.880	24%
GOBERNACIONES	169.670.616.516	50%
HOSPITALES	13.482.419.123	4%
UNIVERSIDADES	26.190.091.630	8%
FONDOS DE PENSIONES	48.638.860.557	14%
OTROS	2.768.664.444	1%
TOTAL DEUDORES	342.365.588.150	100%



 FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CODIGO: F04-PRO-CIG-001 VERSION: 2 Fecha de aprobación: 02/06/2015 Página 3
--	---	--

HALLAZGOS

4. Se verificó la existencia de la base de datos en Excel, la cual consolida las deudas de cuotas partes y bonos pensionales y que sirve de soporte al reporte institucional de deudores morosos.
5. Se verificó la remisión de oficios mediante correo electrónico a los deudores morosos registrados en la base de datos consolidada, por medio de los cuales se solicita informar los trámites que adelantan para el pago de las acreencias y así evitar la inclusión de la deuda en mora en el Boletín de Deudores Morosos. Requisito dispuesto para la inclusión del deudor en dicho reporte.

RECOMENDACIONES

Continuar con la circularización y depuración de información con todas las entidades que se reportan como morosas, en razón a que en su gran mayoría corresponde a entidades de naturaleza pública y la reglamentación al respecto define que antes de reportarse se apliquen todos los procedimientos y se agoten todas las instancias posibles, con el fin de lograr que las entidades estatales lleven a cabo las operaciones necesarias a efectos de cruzar las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica.